

## OFERTA DE TRABAJO

### Bases específicas de la convocatoria

<b>OFERTA N.º</b>	<b>LPA 04/2024</b>
<b>N.º DE PUESTOS</b>	<b>1 PLAZA a tiempo completo (37.5 h/semana)</b>
<b>DE LA CATEGORIA</b>	<b>INVESTIGADOR/A EXPERIMENTADO/A</b>
<b>PARA EL PROYECTO</b>	<b>“ARTIFICIAL INTELLIGENCE AND THE PERSONALIZED PREVENTION AND MANAGEMENT OF CHRONIC CONDITIONS (WARIFA)” (GRANT AGREEMENT No 101017385)</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>TEMPORAL VINCULADO A UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>

FIISC es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con universidades, colegios y asociaciones profesionales y con otras instituciones públicas y privadas de carácter

científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca, en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, **un puesto de trabajo temporal con la categoría de Investigador/a experimentado/a, a jornada completa (37,50 h/sem) con licenciatura/grado en Psicología, Sociología, Antropología, Enfermería o Medicina para el desarrollo del proyecto: Artificial intelligence and the personalized prevention and management of chronic conditions (WARIFA)” (Grant agreement No 101017385)**, en base a la financiación de la que dispone el/la investigador/a principal del proyecto Dña. Lilisbeth Perestelo Pérez.

La provisión de dicha plaza se realizará de conformidad con las siguientes:

## **BASES**

### **Primera: Requisitos generales de los aspirantes**

Para poder participar en el concurso de méritos, los/as interesados/as deberán reunir los siguientes requisitos:

- a Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.
- b Haber cumplido la edad de 18 años.
- c Poseer la titulación de Licenciatura/Grado en Psicología, Sociología, Antropología, Enfermería o Medicina.
- d Poseer grado de Doctor.
- e Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España, incluida la colegiación profesional de la titulación correspondiente, si así el colegio profesional lo exigiera.

Adicionalmente, se valorará en la fase de concurso:

- A Postgrados / Másteres.
- B Conocimiento en idiomas.
- C Conocimientos en aplicaciones informáticas

#### D Conocimientos específicos:

- Evaluación de servicios y tecnologías sanitarias, guías de prácticas clínicas.
- Métodos cuantitativos de investigación en servicios de salud.
- Métodos cualitativos de investigación en servicios de salud.
- Atención centrada en la persona, toma de decisiones compartida, alfabetización en salud.
- Inteligencia artificial.
- Investigación en otras áreas.

#### E Actividad investigadora:

- Autoría de informes de evaluación de tecnologías sanitarias (ETS) o guías de práctica clínica.
- Participación en proyectos de investigación.
  - Específicos en el área de evaluación de necesidades, valores y preferencias de los diferentes agentes de interés, atención centrada en la persona, empoderamiento, alfabetización en salud, toma de decisiones y herramientas de ayuda para la toma de decisiones compartida.
  - Específicos en el área de Inteligencia Artificial en Salud.
  - Específicos en el área de la Salud.
  - Otros específicos en el área de la Salud.
  - Otros.
- Artículos científicos
  - En el área de la Salud 1º y 2º cuartil.
  - En el área de la Salud 3º y 4º cuartil.
  - Otros artículos científicos en el área sin factor de impacto.
  - Capítulos de libros, manuales metodológicos en el área de salud.
- Presentaciones en congresos
- Otros méritos (estancias en centros extranjeros, becas, premios)

#### F Experiencia Laboral

- Específica en la participación de proyectos europeos con metodologías mixtas, relacionados con la evaluación de necesidades, valores y preferencias de los diferentes agentes de interés, atención centrada en

la persona, empoderamiento, alfabetización en salud, toma de decisiones y herramientas de ayuda para la toma de decisiones compartida.

- Específica en la participación de proyectos europeos sobre inteligencia artificial.
- Específica en la participación de proyectos nacionales con metodologías mixtas, relacionados con la evaluación de necesidades, valores y preferencias de los diferentes agentes de interés, atención centrada en la persona, empoderamiento, alfabetización en salud, toma de decisiones y herramientas de ayuda para la toma de decisiones compartida.
- Específica en la participación de proyectos nacionales sobre inteligencia artificial.
- Específica en el desarrollo de informes de ETS y/o guías de práctica clínica.
- En investigación en otros ámbitos de ciencias sociales y de la salud.

## **Segunda: Tribunal Calificador**

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr/Sra. presidente/a del Patronato de la Fundación, que tendrá como presidente/a al/a Coordinador/a General de Administración, Servicios Centrales e Investigación, como vicepresidente/a la figura del Compliance Officer, y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la investigador principal o responsable del proyecto, el/la responsable de RRHH de la Fundación, el/la responsable de la División de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o técnicos cualificados para asistir al Comité de Selección, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del presidente/a o vicepresidente/a y secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la presidente/a o vicepresidente/a en su caso.

## **Tercera: Proceso selectivo**

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación y a través de su página Web corporativa, en consonancia con el acuerdo del Gobierno de Canarias sobre medidas reguladoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/las candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

- El Currículo de los aspirantes.
- Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados en la fase de entrevista.

**En caso de considerarse necesario realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo, será potestad del Tribunal la nota de corte en esta fase del proceso.**

**Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el/la primer/a candidato/a y los siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo opcional a criterio del Tribunal en caso contrario.**

En caso de realizarse entrevista personal, ésta se hará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

La convocatoria será cubierta por el **procedimiento de urgencia**, dadas las necesidades del proyecto, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

### Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos/as. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual a la inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidata/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde su publicación en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a las siguientes direcciones:

- [bruano@fciisc.org](mailto:bruano@fciisc.org)
- [igonzalez@fciisc.org](mailto:igonzalez@fciisc.org)
- [csantana@fciisc.org](mailto:csantana@fciisc.org)
- [mprodriguez@fciisc.org](mailto:mprodriguez@fciisc.org)
- [mcguerra@fciisc.org](mailto:mcguerra@fciisc.org)

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel en cualquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Hospital Universitario de Canarias  
Planta-1  
C/Ofra s/n  
CP 38320 La Laguna  
Sta. Cruz de Tenerife

Edif. Anexo Hospital. Universitario de  
G.C. Dr. Negrín  
Barranco de la Ballena, s/n  
35010 – Las Palmas de G.C.  
Las Palmas

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos al proceso de selección, que servirá de notificación a los/as interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los

aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas **en el plazo de 3 días hábiles** siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación del/a candidato/a que haya obtenido mayor puntuación, obteniéndose una lista de reserva con los restantes aspirantes que hayan obtenido una nota de corte superior a la que determine el tribunal en esta fase del procedimiento.

En caso de considerarse necesaria la realización de entrevistas, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de estas. La Comisión determinara igualmente la nota de corte para el pase a esta fase.

Una vez efectuadas las entrevistas, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

**Para reclamar sobre esta puntuación, en caso de error aritmético u omisión de candidatos, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles** en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

#### **Cuarta: Solicitudes**

Los/as candidatos/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Los/as candidatos/as de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Los/as nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario en el caso de residir en España.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en el C.V. y solicitud).

Los/as interesados/as dispondrán de **un plazo inicial de 5 días laborales para inscribirse** y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 21/03/2024 hasta el 27/03/2024.**

#### **Quinta: Funciones a desarrollar en los puestos**

El/la candidata/a seleccionado/a para el proyecto indicado en el encabezado realizará las siguientes funciones dentro del marco del proyecto de contratación:

- Coordinación de las actividades, tareas y entregables del paquete de trabajo 2 del proyecto WARIFA, relacionado con la identificación de las necesidades desde la perspectiva de usuarios y otros agentes de interés para el desarrollo de herramientas de inteligencia artificial en el ámbito de la salud:

- Mapear los roles y necesidades de los agentes de interés relevantes para el proyecto, con el fin de identificar los elementos claves que han de incluir las herramientas de inteligencia artificial que permitan generar recomendaciones personalizadas para la prevención de enfermedades



crónicas como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas.

- Mapear los factores de riesgo para las principales enfermedades crónicas definidas en el proyecto.

- Definir las variables de entrada y salida necesarias para el desarrollo de la herramienta de inteligencia artificial que se desarrollará en el marco del proyecto.

- Monitorear el proceso de desarrollo y validación de las herramientas de inteligencia artificial, que sean congruentes con las necesidades de los diferentes agentes de interés y comunidad en la que se implementará.

- Colaboración en las actividades, tareas y entregables de los diferentes paquetes de trabajo del proyecto WARIFA.
- Preparación y participación en las reuniones del proyecto.
- Preparación y participación en eventos para la difusión del proyecto.
- Preparación y publicación de artículos científicos.

### **Sexta: Duración y tipo de contrato**

El contrato ofertado será de naturaleza laboral, para el desarrollo del proyecto, siendo a tiempo completo (37,50 h/semana). Su duración será de carácter temporal estando vinculado exclusivamente al proyecto de investigación.

### **Séptima: Importe del contrato**

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **tres mil euros (3.000 EUROS)**, con pagas extras prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

El contrato se podrá financiar durante el tiempo necesario y hasta la duración máxima definida por la tipología del contrato, con los fondos disponibles del investigador/a principal del Proyecto, correspondientes al proyecto de adscripción.

## **Octava: Categoría**

La categoría de contratación será la de Investigador/a.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

## **Novena: Desarrollo de las tareas**

El personal contratado en el Proyecto recibirá las indicaciones del responsable del proyecto y/o del tutor-supervisor, exclusivamente para la realización de las tareas científicas o técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de las indicaciones las recibirá del el/la superior/a jerárquico/a de la Fundación y o Apoderado/a (dentro de las competencias que les correspondan o en el resto de los casos por ausencia o delegación del el/la superior/a jerárquico/a), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El/la responsable del proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

### **Décima: Centro de trabajo**

El/la candidata/a seleccionado/a prestará servicios, como personal desplazado/a, en la Unidad de Servicio de Evaluación del Servicio Canario de la Salud (SESCS). El supervisor/a-tutor/a encargado/a de encomendar las tareas científicas derivadas del desarrollo del Proyecto será Dña. Lilisbeth Perestelo Pérez, en calidad de investigadora/a principal/responsable del proyecto.

### **Undécima: Publicidad de la convocatoria**

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad ([www.fciisc.org](http://www.fciisc.org)).

Las Palmas de G.C., 21 de marzo de 2024